GOBIERNO DE PUERTO RICO
SENADO

18va Asamblea Legislativa

1ra Sesión Ordinaria

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA SÁBADO, 11 DE FEBRERO DE 2017

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
R. DEL S. 37 *(Por el señor Martínez Santiago)*	**ASUNTOS INTERNOS** *(Con enmiendas en la Exposición de Motivos y Resuélvase)*	Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, efectuar un estudio sobre la viabilidad de llevar a cabo la construcción de conectores, ensanches y desvíos entre Arecibo-Lares, Morovis-Orocovis y Dorado-Toa Alta.
R. DEL S. 47 *(Por el señor Pérez Rosa)*	**ASUNTOS INTERNOS** *(Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvase y en el Título)*	Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio e investigación exhaustiva sobre el estado actual de la industria turística <u>en</u> ~~de la Isla de~~ Puerto Rico y determinar prioridades y nuevas estrategias para fomentar <u>su</u> ~~el~~ crecimiento ~~de la industria turística en la Isla~~.
R. DEL S. 48 *(Por el señor Laureano Correa)*	**ASUNTOS INTERNOS** *(Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvase y en el Título)*	Para ordenar a la Comisión Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación ~~en relación al~~ <u>para identificar</u> porqué la apertura de la rampa en dirección a Juncos del conector 9030, intersección Carretera PR 30, en el Barrio Mamey del Municipio de Gurabo no está en función.

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
R. DEL S. 56 (*Por la señora Laboy Alvarado)*	**ASUNTOS INTERNOS** *(Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvase y en el Título)*	Para ordenar a la Comisión de ~~Revitalización Social y Económica~~ Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a la funcionalidad y efectividad de los procesos, protocolos y acuerdos de colaboración existentes para atender los casos de violencia doméstica en la Oficina de la Procuradora de la Mujer, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Corrección, el Departamento de Justicia y el Departamento de la Familia, a fin de identificar lagunas existentes en el proceso de prevención, manejo y encausamiento de casos de violencia doméstica; y el efecto de social y económico de esta situación en Puerto Rico.
R. DEL S. 62 *(Por el señor Roque Gracia)*	**ASUNTOS INTERNOS** *(Con enmiendas en el Resuélvase y en el Título)*	Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las instalaciones deportivas y recreativas, así como los programas deportivos y recreativos en Puerto Rico y si los programas e instalaciones están adecuadas ante la nueva política pública establecida~~.~~ , y para otros fines relacionados.
R. DEL S. 66 *(Por la señora Nolasco Santiago)*	**ASUNTOS INTERNOS** *(Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvase y en el Título)*	Para ordenar a la Comisión de ~~Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura~~ Revitalización Social y Económica, ~~a~~ realizar una investigación sobre las actividades y logros del Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico en la definición e implantación de la política pública del Estado para la investigación y el desarrollo en la ciencia y la tecnología.
R. DEL S. 69 *(Por el señor Berdiel Rivera)*	**ASUNTOS INTERNOS** *(Con enmiendas en el Resuélvase y en el Título)*	Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico ~~a~~ realizar un estudio de la situación actual de los sectores agrícolas en Puerto Rico incluyendo sus necesidades y problemas más apremiantes~~.~~ , y para otros fines relacionados.
R. CONC. DE LA C. 14 *(Por la Delegación del PNP)*	**ASUNTOS INTERNOS** *(Sin enmiendas)*	Para crear el Caucus de la Mujer, fijar sus deberes, funciones, facultades y disponer su organización.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va Asamblea Legislativa

ORIGINAL

1 ra Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

28 de enero de 2017

Informe sobre la R. del S. 37

RECIBIDO ENE30'17 PM3:45
TRAMITES Y RECORDS SENADO P.R.

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 37, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 37 propone efectuar un estudio exhaustivo sobre la viabilidad de construir conectores, ensanches y desvíos entre Arecibo-Lares, Morovis-Orocovis y Dorado-Toa Alta.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 37, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va Asamblea Legislativa

1 ra Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 37

18 de enero de 2017

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, efectuar un estudio sobre la viabilidad de llevar a cabo la construcción de conectores, ensanches y desvíos entre Arecibo-Lares, Morovis-Orocovis y Dorado-Toa Alta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transportación implica el movimiento de bienes y personas entre puntos geográficos diferentes y representa un agente catalítico de la actividad económica y de la creación de empleos para nuestra gente, tanto a corto como a largo plazo. La transportación de superficie es y seguirá siendo el elemento principal de la transportación interna de Puerto Rico y como tal, también es un eslabón esencial de la cadena de los sistemas de transportación nacional e internacional que determinan nuestra competitividad en el mercado global del Siglo XXI. En este sistema interno se llevan a cabo más de 7 millones de viajes diariamente, incluyendo los viajes de carga y de pasajeros.

Es el interés de este Senado lograr un subsistema estratégico inter-regional multimodal de categoría mundial, para minimizar los costos de viaje y maximizar la seguridad, permitiendo que el tiempo de viaje máximo entre los diferentes distritos senatoriales sea menor de dos horas. De la más alta prioridad en dicho plan es dotar de mayores y mejores accesos a algunos de los pueblos que componen el Distrito Senatorial de Arecibo, los cuales necesitan recibir la inyección de aquellas medidas que propendan al estímulo de su actividad económica y turística. Esta Asamblea Legislativa ha elaborado varios proyectos afines para impulsar esta actividad

económica en la región. Este esfuerzo de trabajar concertada e integradamente en la región en iniciativas que redunden en una región propicia para la actividad económica y turística, es menester considerar proyectos ~~sabios e~~ inteligentes de infraestructura que conecten los distintos pueblos que pertenecen al Distrito de Arecibo de modo que el acceso a los mismos se facilite. Solamente así se logrará dotar al Distrito de los mecanismos que propendan a su pujanza y a su posición de vanguardia en la actividad económica y turística.

En dicho esfuerzo, este Senado entiende menester que la Comisión estudie la viabilidad de construir conectores, ensanches y desvíos entre los Municipios de Arecibo-Lares, Morovis-Orocovis y Dorado-Toa Alta.

Para lograr este fin es importante que la Comisión solicite de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico su criterio informando el método idóneo a usar para sufragar esta inversión, junto con los estudios necesarios que acrediten la idoneidad del método o los métodos que se propongan para sufragar dicho proyecto.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, efectuar un estudio exhaustivo sobre la viabilidad de construir conectores, ensanches y desvíos entre Arecibo-Lares, Morovis-Orocovis y Dorado-Toa Alta.

~~Sección 2.- Como parte de dicho estudio, la Comisión solicitará de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, su criterio informado el método idóneo a utilizar para sufragar esta inversión, junto con los estudios necesarios que acrediten los métodos que se propongan para sufragar dicho proyecto.~~

Sección ~~3~~ 2.- La Comisión ~~le someterá al Senado de Puerto Rico~~ deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones ~~que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación,~~ dentro de ~~los~~ noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 4 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va Asamblea Legislativa

ORIGINAL

1 ra Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

26 de enero de 2017

Informe sobre la R. del S. 47

RECIBIDO EN SECRETARÍA
TRÁMITES Y FEDATARIO SENADO P.R.

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 47, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 47 propone realizar un estudio e investigación exhaustiva sobre el estado actual de la industria turística de la Isla de Puerto Rico y determinar prioridades y nuevas estrategias para fomentar el crecimiento de la industria turística en la Isla.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 47, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va Asamblea Legislativa

1ra Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 47

18 de enero de 2017

Presentada por el señor *Pérez Rosa*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio e investigación exhaustiva sobre el estado actual de la industria turística en ~~de la Isla de~~ Puerto Rico y determinar prioridades y nuevas estrategias para fomentar su ~~el~~ crecimiento ~~de la industria turística en la Isla~~.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación económica existente en Puerto Rico requiere que establezcamos medidas dirigidas a fomentar el desarrollo económico. La nueva política pública propone un ~~nuevo~~ modelo para la transformación socioeconómica de nuestra Isla. Este nuevo modelo propone entre sus pilares el turismo como método para posicionar a Puerto Rico como Líder del Turismo Caribeño.

No obstante aunque en la mayoría de los países del Caribe, el turismo es una de las principales fuentes de actividad económica, en Puerto Rico, según datos ofrecidos por la ~~Asociaciónde~~ Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico (PRHTA, por sus siglas en inglés) para el año 2016, el turismo representaba sólo un 7.1% del producto interno bruto (PIB) de la Isla. Cifra que ciertamente podría aumentar si la industria del turismo se prioriza como uno de los principales ~~motres~~ motores económicos del país.

Para lograr este propósito se ha promovido la creación de una nueva Organización de Mercadeo de Destino. Con ello se pretende dar consistencia y continuidad a las campañas de promoción y mercadeo de Puerto Rico como destino y evitar que las mismas estén sujetas a los

cambios de visión gubernamental. Esta acción, por sí sola, no resolverá los grandes retos que enfrenta la industria del turismo. Sin embargo, es un paso trascendental que adopta las mejores prácticas de otros destinos.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con el desarrollo pleno de la actividad turística en todo Puerto Rico. Por ello se hace imperativo que, a través de su Comisión de Turismo y Cultura, identifique las estrategias necesarias para asegurar su crecimiento y sostenibilidad. El resultado de este estudio debe servir de modelo a replicar en otras áreas y para llevar un mensaje positivo sobre los grandes cambios que se pueden realizar por el bien de la Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio e investigación exhaustiva sobre el estado actual de la industria turística en ~~de la Isla de~~ Puerto Rico y determinar prioridades y nuevas estrategias para fomentar el crecimiento ~~de la industria turística en la Isla~~.

Sección 2.- La Comisión deberá someter ~~al Senado de Puerto Rico~~ un informe con sus hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que estimen pertinentes, ~~incluyendo las acciones legislativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación,~~ dentro de noventa (90) ~~los ciento ochenta (180)~~ días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va Asamblea Legislativa

ORIGINAL

1 ra Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

7 de febrero de 2017

RECIBIDO FEB 7 '17 pm 4:52
TRAMITES Y RECORDS SENADO

Informe sobre la R. del S. 48

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 48, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 48 propone realizar una investigación en relación al porqué la apertura de la rampa en dirección a Juncos del conector 9030, intersección Carretera PR 30, en el Barrio Mamey del Municipio de Gurabo no está en función.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 48, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea Legislativa

1ra Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 48

19 de enero de 2017

Presentada por el señor *Laureano Correa*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación ~~en relación al~~ para identificar porqué la apertura de la rampa en dirección a Juncos del conector 9030, intersección Carretera PR 30, en el Barrio Mamey del Municipio de Gurabo no está en función.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para mejorar y reducir el flujo vehicular en la Carretera ~~P.R.~~ PR 30, jurisdicción del Municipio de Gurabo, ~~La~~ la empresa privada en alianza con la Autoridad de Carreteras, lograron crear un proyecto en donde se conectaría las vías del Barrio Mamey de Gurabo con la ~~P.R.~~ PR 30. Tal proyecto conllevo el que se construyera una vía nueva la cual llevo por nombre "9030". Esta carretera cuenta con dos rampas de acceso al barrio mamey. El proyecto se terminó y cuenta con todos los accesos menos el de la rampa de salida. A pesar de la necesidad de lo antes mencionado, al día de hoy los trabajos se encuentran detenidos sin que se nos proporcione una explicación al respecto.

Considerando la importancia de este desvío para el desarrollo económico del Municipio de Gurabo y para aliviar la congestión de tránsito de la Carretera PR 30 es necesario que el Senado de Puerto Rico investigue el estatus de estos trabajos, considerando que los mismos deben estar finalizados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Para~~ Se ordenar a la Comisión Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación ~~en relación al~~ para identificar porqué la apertura de la rampa en dirección a Juncos del conector 9030, intersección Carretera PR 30, en el Barrio Mamey del Municipio de Gurabo no está en función. ~~:~~

Sección 2.- La Comisión ~~referida~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, ~~y~~ conclusiones y recomendaciones~~, en un término de ciento veinte (120)~~ dentro de noventa (90) días~~, luego~~ después de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va Asamblea Legislativa

ORIGINAL

1 ra Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

7 de febrero de 2017

RECIBIDO FEB 7'17 PM 4:48
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

Informe sobre la R. del S. 56

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 56, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 56 realizar una investigación exhaustiva en torno a la funcionalidad y efectividad de los procesos, protocolos y acuerdos de colaboración existentes para atender los casos de violencia doméstica en la Oficina de la Procuradora de la Mujer, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Corrección, el Departamento de Justicia y el Departamento de la Familia, a fin de identificar lagunas existentes en el proceso de prevención, manejo y encausamiento de casos de violencia doméstica; y el efecto de social y económico de esta situación en Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 56, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va Asamblea Legislativa

1 ra Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 56

24 de enero de 2017

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de ~~Revitalización Social y Económica~~ Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a la funcionalidad y efectividad de los procesos, protocolos y acuerdos de colaboración existentes para atender los casos de violencia doméstica en la Oficina de la Procuradora de la Mujer, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Corrección, el Departamento de Justicia y el Departamento de la Familia, a fin de identificar lagunas existentes en el proceso de prevención, manejo y encausamiento de casos de violencia doméstica; y el efecto de social y económico de esta situación en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema de la violencia doméstica en nuestra sociedad ha alcanzado niveles insostenibles. Según estadísticas de la Policía de Puerto Rico, en el 2015 se reportaron 9,197 incidentes de violencia doméstica, de los cuales 7,662 (83%) fueron cometidos contra mujeres. De acuerdo al informe de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, en el 2016 (hasta del mes de octubre), nueve (9) personas, ocho (8) mujeres y un (1) hombre, fueron asesinadas en incidentes de violencia de género. Este año ya hemos visto varios casos reportados.

En Puerto Rico, hemos tratado de atender esta problemática de diversas maneras, como lo son las leyes y programas especializados que se han desarrollado a través de varias décadas. Aún con el número significativo de recursos humanos, económicos y sociales que se invierten para atender esta situación, es una realidad que como sociedad no hemos alcanzado el objetivo de lograr una merma significativa en la cantidad de casos que se reportan. Igualmente, existe una serie de medidas desarrollándose en las tres Ramas de Gobierno que requieren de una información básica y realista en el proceso de diseño, de manera que puedan atender las lagunas existentes en el sistema de servicios actual.

Esto hace meritorio que este Senado investigue de manera exhaustiva los resultados de las iniciativas, leyes, protocolos y acuerdos de colaboración existentes y se identifiquen áreas que requieren ser fortalecidas. Esto permitirá que eventualmente se pueda desarrollar un sistema más ágil y eficiente en el proceso de atención a las víctimas de violencia doméstica en Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de ~~Revitalización Social y Económica~~ Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a la funcionalidad y efectividad de los procesos, protocolos y acuerdos de colaboración existentes para atender los casos de violencia doméstica en las diversas instrumentales del Gobierno de Puerto Rico llamadas a atender en sus diversos aspectos los casos de violencia doméstica en Puerto Rico, a fin de:

A) identificar lagunas existentes en el proceso de prevención, manejo y encausamiento de casos de violencia doméstica

B) medir el impacto social y económico del problema de violencia doméstica en Puerto Rico

C) desarrollar recomendaciones para fortalecer el sistema de prevención y atención de casos de violencia doméstica en Puerto Rico.

Sección 2. - La Comisión ~~deberá presentar~~ rendirá un informe ~~al Senado de Puerto Rico~~ con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días ~~a partir~~ después de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va Asamblea Legislativa

1 ra Sesión Ordinaria

SENADO DE PR
SECRETARÍA
RECIBIDO
2017 FEB -3 PM 3:56

SENADO DE PUERTO RICO

3 de febrero de 2017

Informe sobre la R. del S. 62

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 62, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 62 propone realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las instalaciones deportivas y recreativas, así como los programas deportivos y recreativos en Puerto Rico y si los programas e instalaciones están adecuadas ante la nueva política pública establecida, y para otros fines relacionados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 62, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18vo. Asamblea Legislativa

1era. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R del S. 62

26 de enero de 2017

Presentado por el señor *Roque Gracia*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las instalaciones deportivas y recreativas, así como los programas deportivos y recreativos en Puerto Rico y si los programas e instalaciones están adecuadas ante la nueva política pública establecida~~.~~ , y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico se ha distinguido por desarrollar buenos talentos deportivos en varias disciplinas del deporte. Esto se debe al compromiso de los líderes recreativos, los padres y en especial a los niños y jóvenes que se comprometen día a día en practicar diferentes disciplinas deportivas.

Reconocemos que, en los últimos años, por burocracias gubernamentales y por no disponer de una política pública adecuada, el deporte se limitado a las disciplinas deportivas tradicionales. Por otro lado, la falta de ayuda gubernamental y municipal, causa que los lideres recreativos y los voluntarios, no tengan las herramientas necesarias para desarrollar adecuadamente a los buenos prospectos. Esto se agrava cuando las instalaciones deportivas y recreativas no están aptas para poder desarrollar óptimamente las disciplinas deportivas y recreativas.

Ante esta realidad, el Plan de Gobierno de Puerto Rico establece como política pública el desarrollo agresivo en los programas de recreación y deportes en la Isla. Esta nueva política pública reconoce la importancia de la recreación y los deportes para tener una sociedad más saludable física y mentalmente. Como consecuencia, el gobierno propone establecer programas

deportivos y recreativos que fomenten el desarrollo de nuevos prospectos, mejorar a talentos existentes y desarrollar actividades para el disfrute de la familia. A esos fines, existe un compromiso con el deporte en el cual se pretende desarrollar el deporte con honor, el deporte urbano, establecer becas e incentivos económicos a los atletas, un Club Talk, una escuela de padres, el deporte adaptado, Super Sport Club, establecer consorcios deportivos regionales, implantar un modelo de medición a potenciales atletas, y una Escuela de Arte y Deportes.

Por lo antes expuesto, este Senado de Puerto Rico considera imperativo realizar una investigación exhaustiva sobre las instalaciones deportivas y recreativas así como, los programas deportivos y recreativos y si los mismos se adaptan a la nueva política pública que el Gobierno estableció en su Plan de Gobierno.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las instalaciones deportivas y recreativas, así como los programas deportivos y recreativos en Puerto Rico y si los programas e instalaciones están adecuadas ante la nueva política pública establecida~~.~~ , y para otros fines relacionados.

~~Sección 2.- La Comisión deberá rendir informes parciales o su correspondiente informe final con sus hallazgos y recomendaciones antes de la conclusión de la presente Asamblea Legislativa.~~

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va Asamblea Legislativa

1 ra Sesión Ordinaria

SENADO DE P.R.
SECRETARÍA
RECIBIDO
2017 FEB -3 PM 4:01

SENADO DE PUERTO RICO

3 de febrero de 2017

Informe sobre la R. del S. 66

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 66, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 66 propone a realizar una investigación sobre las actividades y logros del Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico en la definición e implantación de la política pública del Estado para la investigación y el desarrollo en la ciencia y la tecnología.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 66, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va Asamblea Legislativa

1 ra Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 66

26 de enero de 2017

Presentada por la señora *Nolasco Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de ~~Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura~~ Revitalización Social y Económica, ~~a~~ realizar una investigación sobre las actividades y logros del Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico en la definición e implantación de la política pública del Estado para la investigación y el desarrollo en la ciencia y la tecnología.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley ~~Núm.~~ 214-2004, conocida como "Ley del Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico", creó el Fideicomiso con el propósito de definir e implantar la política pública del Gobierno de Puerto Rico para la investigación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y que dicho desarrollo debía incluir el establecimiento de una alianza entre el Gobierno y el sector privado. Con la creación del Fideicomiso se busca fortalecer actividades que redunden en beneficio del desarrollo económico de Puerto Rico.

El estatuto además de establecer el propósito, dispone lineamientos e iniciativas, así como las áreas prioritarias y el orden en que serán atendidas. El inciso (b) del Artículo 3 de la Ley establece que "[i]nicialmente el Fideicomiso deberá concentrar sus esfuerzos en actividades relacionadas con las Ciencias Biológicas o sector relacionado a la salud...". El inciso (c) enumera once encomiendas que el Fideicomiso debe realizar para cumplir con los objetivos; que van desde el desarrollo de un plan estratégico hasta fortalecer la capacidad de investigación de las instituciones educativas públicas y privadas.

Transcurridos más de doce años de la creación del Fideicomiso, es adecuado y necesario evaluar el avance que se ha experimentado en la consecución de los objetivos dispuestos en la Ley que lo creó, así como el beneficio que ha tenido el desarrollo económico de Puerto Rico, producto de la implantación de la política pública la investigación y el desarrollo en la ciencia y la tecnología.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de ~~Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura~~ Revitalización Social y Económica, ~~a~~ realizar una investigación sobre las actividades y logros del Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico en la definición e implantación de la política pública del Estado para la investigación y el desarrollo en la ciencia y la tecnología

Sección 2. - La Comisión ~~deberá presentar al Senado un~~ rendirá informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones ~~pertinentes, incluyendo las acciones legislativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación~~, dentro de ~~los~~ noventa (90) días, ~~siguientes a~~ después de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va Asamblea Legislativa

1 ra Sesión Ordinaria

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
2017 FEB -3 PM 4:06

SENADO DE PUERTO RICO

3 de febrero de 2017

Informe sobre la R. del S. 69

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 69, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 69 propone a realizar un estudio de la situación actual de los sectores agrícolas en Puerto Rico incluyendo sus necesidades y problemas más apremiantes, y para otros fines relacionados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 69, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va Asamblea Legislativa

1 ra Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 69

Presentada por el señor *Berdiel Rivera*

Referida a la Comisión

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico ~~a~~ realizar un estudio de la situación actual de los sectores agrícolas en Puerto Rico incluyendo sus necesidades y problemas más apremiantes~~.~~ , y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La agricultura es el arte de cultivar la tierra para el desarrollo de las empresas agropecuarias con fines alimenticios en Puerto Rico. Además, todas las actividades económicas que abarca dicho sector, tienen su fundamento en la explotación del suelo o de los recursos que éste origina en forma natural o por la acción del hombre.

La agricultura representa un sector económico de importancia para el desarrollo de Puerto Rico. En estos momentos los países del mundo en general están tomando acción ante la llamada seguridad alimentaria que requiere la producción de alimentos para el consumo de sus pueblos.

En Puerto Rico se desarrolla la agricultura, por lo cual se requiere conocer el plan de trabajo del Departamento de Agricultura de Puerto Rico incluyendo los incentivos, subsidios y servicios disponibles en los diferentes sectores agrícolas.

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico considera de importancia realizar este estudio y conocer la situación actual de la agricultura en Puerto Rico, incluyendo sus necesidades y problemas más apremiantes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico ~~a~~ realizar un estudio de la situación actual de los sectores agrícolas en Puerto Rico incluyendo sus necesidades y problemas más apremiantes~~.~~ , y para otros fines relacionados.

~~Sección 2.- El informe deberá incluir la aportación y asesoramiento que se le brindan a los sectores agrícolas a través de el departamento de agricultura , Servicio de Extensión Agrícola, las administraciones municipales y las entidades del Gobierno Federal en Puerto Rico.~~

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, ~~no más tarde de ciento veinte (120)~~ dentro de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va Asamblea Legislativa

1 ra Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

8 de febrero de 2017

Informe Positivo sobre la Resolución Concurrente de la Cámara 14

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación sin enmiendas a la R. Conc. de la C. 14.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente de la Cámara 14, tiene el propósito de crear el Caucus de la Mujer, fijar sus deberes, funciones, facultades y disponer su organización.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico tiene un rol importante en la defensa de los derechos de la mujer y en promover los asuntos de equidad. Por ello, en unión al Gobierno de Puerto Rico, se promueve la política pública necesaria para adelantar tales fines. Mediante la creación del Caucus de la Mujer, se buscará cumplir con el compromiso contraído con el pueblo de Puerto Rico y se brindarán las herramientas para velar por los derechos de las mujeres.

SENADO DE P.R.
SECRETARÍA
RECIBIDO
2017 FEB -8 PM 12:00

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, que se apruebe la Resolución Concurrente de la Cámara 14, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(31 DE ENERO DE 2017)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea Legislativa

1ra. Sesión Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 14

24 DE ENERO DE 2017

Presentada por los representantes y las representantes *Ramos Rivera, Méndez Núñez, Torres Zamora, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier Chinea, Charbonier Laureano, del Valle Colón, Franqui Atiles, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Más Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Rodríguez Ruiz, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para crear el Caucus de la Mujer, fijar sus deberes, funciones, facultades y disponer su organización.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reconociendo que en pleno siglo XXI encontramos en Puerto Rico condiciones injustas para la mujer, el Gobierno de Puerto Rico tiene el compromiso de abolir y corregir, con acciones firmes y directas, los rezagos que mantienen esas condiciones. Es nuestro compromiso darle seguimiento y procurar que se cumpla con la política pública a favor de la mujer, convencidos que así contribuiremos al desarrollo de una sociedad justa y equitativa en la que las mujeres tengan mejores y reales oportunidades de progreso.

Es nuestro compromiso, además, establecer un plan de trabajo conducente a enfrentar las situaciones injustas de inequidad en la paga y condiciones de empleo de las mujeres para que se creen las condiciones que faciliten la integración de éstas en la fuerza laboral en Puerto Rico. Promoveremos que nuestras mujeres madres gocen de una política pública dirigida a que se le reconozcan todos los derechos que las cobijan en su rol de criar y cuidar a sus hijos. De igual forma, buscaremos herramientas para que las mujeres logren desarrollo empresarial con el apoyo del Gobierno de Puerto Rico. Particularmente, reconociendo que el sector poblacional de mayor crecimiento en Puerto Rico es el de la tercera edad, es apremiante que velemos que las mujeres de edad avanzada, que han aportado tanto a nuestra sociedad, tengan una vida plena, digna, y respetada.

Para cumplir con estos compromisos, se crea el Caucus de la Mujer de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Este será el ente que, junto al Gobierno de Puerto Rico, incluyendo a los municipios, atenderá asuntos relacionados al bienestar y progreso de la mujer y será parte esencial del esfuerzo para acabar con el discrimen basado en género.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se crea el Caucus de la Mujer de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, que estará compuesto por las Legisladoras que ocupan un escaño en la Cámara de Representantes de Puerto Rico y el Senado de Puerto Rico.

De conformidad a la intención plasmada en nuestro compromiso de gobierno de coordinar una estrecha colaboración entre todas las agencias gubernamentales y las organizaciones que atienden asuntos relacionados al bienestar de la mujer, así como con las expresiones de la administración de gobierno, con las que concurrimos, decretamos que podrán ser miembros *ex officio* del Caucus de la Mujer de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, las Alcaldesas, las jefas de departamentos, agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas, la Primera Dama de Puerto Rico y las primeras damas de los municipios.

Sección 2.-El Caucus, creado mediante la presente Resolución Concurrente, tendrá la facultad para elaborar propuestas de política pública sobre asuntos de especial interés para las mujeres y sus familias. Asimismo, tendrá facultad para cooperar u ofrecer respaldo a organizaciones y entidades que promueven los derechos, la igualdad y el progreso social, profesional y económico de la mujer en nuestra sociedad. A esos fines, el Caucus analizará la legislación que se presente desde la perspectiva de la mujer, con el propósito de establecer, mediante consenso, posiciones en torno a dichas medidas.

Sección 3.-La organización y gobierno interno del Caucus se establecerá mediante reglamento, aprobado por la mayoría de sus miembros en propiedad.

El Caucus será presidido por la presidenta de la comisión con jurisdicción en asuntos de la mujer en la Cámara de Representantes de Puerto Rico. Será vicepresidenta del Caucus la presidenta de la comisión con jurisdicción en asuntos de la mujer en el Senado de Puerto Rico.

Sección 4.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.